

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

02952-2026-U

**ALCALÀ DE XIVERT**

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177 del mismo Texto Refundido, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 27 de mayo de 2026, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar la Modificación de Créditos nº 8/2026 en la modalidad de Suplemento de Créditos por importe de 55.000,00 € que afecta al vigente Presupuesto y que se relaciona a continuación resumido por capítulos:

RESUMEN POR CAPITULOS

SUPLEMENTO DE CREDITOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
SEGUNDO	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	55.000,00

El total anterior queda financiado como seguidamente se expresa  
MODIFICACION PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
OCTAVO	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	55.000,00

En Alcalà de Xivert, en fecha al margen  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

En Alcalà de Xivert, a 29 de junio de 2026

Alcalde, Francisco Juan Mars